

(PROCOLO AL TRATADO MARCOS DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL)

INSTRUMENTO INTERNACIONAL, aprobado el 5 de febrero de 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 48 del 11 de marzo de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

POR CUANTO:

El 11 de Julio de 1997, los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y Panamá, suscribieron en la Ciudad de Panamá el Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, compuesto de un preámbulo y doce artículos.

POR CUANTO:

La Asamblea Nacional aprobó dicho Protocolo por Decreto No. 1804 del 9 de Diciembre de 1997, promulgado el 15 de Enero de 1998 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 15 del 23 de ese mismo mes y año.

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confiere la Ley, ratificó el mencionado Protocolo por Decreto Número 13-98 del 5 de Febrero de 1998 y manda expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

POR CUANTO:

Expido el presente Instrumento de Ratificación, firmado por Mí, sellado con el Gran Sello de la Nación y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, para su depósito en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), de conformidad con el Artículo 13 del Protocolo.

Dado en la Casa Presidencial, Managua, 5 de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- EMILIO ÁLVAREZ MONTALVÁN.-**
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.